



## AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Expediente n.º: 593/2020

Información Pública

Procedimiento: **Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos - Auxiliar administrativo funcionario interino.**

### ANUNCIO

#### **RECURSO DE REPOSICIÓN BASES CONVOCATORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR**

#### SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 25/2021 del Excmo. Ayuntamiento de Cádiar por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra las *BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO, COMO FUNCIONARIO INTERINO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 13-2021, de fecha 11 de Febrero de 2.021* y publicadas en el BOP Granada nº 38 de fecha 25 de febrero de 2021.

#### TEXTO

**PRIMERO. Admitir a trámite** los recursos de reposición presentados en tiempo y forma de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO. Estimar** los recursos de reposición presentados por interesados. **Modificar** las *BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO, COMO FUNCIONARIO INTERINO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR, eliminando el Tema 40. El programa de Gestión documental GESTIONA. Carga, descarga y firma de documentos, del Anexo II.*

**TERCERO. Notificar** la presente Resolución a los recurrentes a los efectos oportunos con indicación en su caso, de los recursos que procedan.

**CUARTO. Publicar** la presente Resolución mediante anuncio en el BOP Granada, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, alojado en el portal web <http://cadiar.sedelectronica.es>, para el general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer





## **AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR**

recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiar a la fecha y firma al margen,  
EL ALCALDE,  
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

